

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.711 · 1952

LEY 5711

Boletín Oficial, 24 de diciembre de 1952 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5711

LEY 5711

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase, en forma conjunta, a la señora Dora Fernández de Schwerdtfeger y al señor César Osvaldo Schwerdtfeger, viuda e hijo, respectivamente, del ex Comisario de Policía, don Oswaldo Adolfo Schwerdtfeger, la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n), en calidad de subsidio y por una sola vez.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se pagará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5711. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).